



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 254-2017-MDB

Bellavista, 12 de mayo del 2017

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA;**

### CONSIDERANDO:

Que, es atribución del Alcalde designar y cesar a los funcionarios de confianza de conformidad con lo previsto por numeral 17 del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, referida a las reglas aplicables a funcionarios y directivos, establece que los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción aplicables a los demás CAS;

Que, conforme lo señala la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057, los empleados públicos clasificados como funcionarios, empleados de confianza y directivos superior, según las definiciones de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, puede ser contratado mediante el régimen CAS, estando excluidos de la realización del concurso público referido en el artículo 8 del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, al amparo de las normas señaladas en los considerandos precedentes, las entidades comprendidas en el Decreto Legislativo N° 1057, pueden contratar personal bajo el régimen CAS, para que ejerzan funciones que son propias de un funcionario o directivo de una entidad, siempre que su designación en el cargo se haya efectuado por libre decisión del Titular de la entidad;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 252-2017 del 12 de mayo del 2017 se acepta la renuncia de la Gerente de Servicios Sociales de la Municipalidad Distrital de Bellavista.

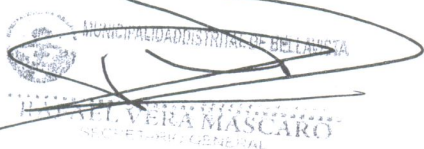
**EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LOS NUMERALES 6 Y 17 DEL ARTÍCULO 20, Y EL ARTICULO 43 DE LA LEY N° 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;**

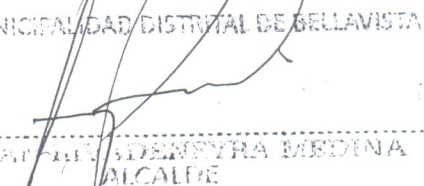
### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- DESIGNAR** a la señora **HAYDEE ALEJANDRINA PRUDENCIO ALEGRÍA** como **Gerente de Servicios Sociales** de la Municipalidad Distrital de Bellavista, bajo la modalidad del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, a partir del 13 de mayo del 2017.

**Artículo Segundo.- ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Sub Gerencia de Personal el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA  
DANIEL VERA MASCARÓ  
SECRETARÍA GENERAL

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA  
NATALY ALEJANDRA MEDINA  
ALCALDE